

30 Sept 1821

34

tos veinte y dos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia, en la Villa del Rosario de Cúcuta á 25 de Setiembre de 1821. — EL PRESIDENTE DEL CONGRESO. = JOSE Y. DE MARQUEZ. = EL DIPUTADO SECRETARIO. — Francisco Soto. = EL DIPUTADO SECRETARIO. — Antonio José Caro. = Palacio del Gobierno de Colombia, en el Rosario de Cúcuta á 28 de Setiembre de 1821. — Egecútese. = J. M. DEL CASTILLO. = Por S. E. el Vice-Presidente de la República. — EL MINISTRO DE HACIENDA. = Pedro Gual.

Ley sobre exencion de derechos de importacion á varios efectos.

EL CONGRESO GENERAL DE COLOMBIA

Considerando: que la instruccion pública, la agricultura é industria nacional deben fomentarse del mejor modo posible, ha venido en decretar, y decreta lo siguiente.

Están exentos de pagar el derecho de importacion por los Puertos de Colombia:

- 1.º Todos los libros impresos en cualquiera idioma, mapas, cartas geográficas, instrumentos y aparatos filosóficos, gravados, pinturas, y estatuas, colecciones de antigüedades, bustos, y medallas:
- 2.º Las herramientas de agricultura, las plantas y semillas, las máquinas y utensilios que conduzcan á mejorar el cultivo de nuestras tierras, y á preparar y elaborar sus frutos:
- 3.º Las máquinas y utensilios que de cualquiera manera contribuyan á facilitar la extraccion y elaboracion del oro, plata, platina, azogue, cobre, fierro, acero, y de todos los demas metales, semimetales y minerales:
- 4.º Todas las máquinas y utensilios que puedan conducir á mejorar la navegacion de nuestros lagos, y rios, como tambien las conducentes al fomento de nuestras manufacturas domésticas de lana y algodón:
- 5.º Los instrumentos, utensilios, y laboratorios correspondientes á los ciudadanos ó extranjeros profesores de cualquiera arte liberal ó mecánica, que lleguen á los puertos de la República á establecerse en su territorio, y á ejercitar su profesion:
- 6.º Las máquinas y aparatos de imprenta, tipos, y tinta de imprimirl:
- 7.º El oro, plata y otros metales preciosos amonedados ó en pasta.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General,

en el Rosario de Cúcuta á veinte y siete de Setiembre de 1821— 11º de la Independencia.—

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO— JOSE Y. de MARQUES. = EL DIPUTADO SECRETARIO— Francisco Soto. = EL DIPUTADO SECRETARIO — Miguel Santamaria.

Palacio del Gobierno de Colombia, en el Rosario de Cúcuta á veinte y ocho de Setiembre de 1821. — Egecútese — J. M. del CASTILLO. — Por S. E. el Vice-Presidente de la República — El Ministro de Hacienda. = Pedro Gual.

A las once de anoche entró en esta Capital S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE. A pesar de lo tarde de la noche, y no aguardarse hasta el día de hoy, no bien se divulgó la noticia de su llegada, cuando ocurrió el pueblo á celebrarla con general regocijo. Ha sido cumplimentado por los S.S. Diputados del Congreso, con todas las expresiones de respeto y afectuosa consideracion que son debidas justamente al LIBERTADOR de Colombia. Se espera para el Martes próximo á S.E. el Vice-Presidente de Cundinamarca.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Por la Goleta Aventura que acaba de llegar de San-Tómas se ha recibido de sugeto de todo crédito la siguiente carta.

Filadelfia Junio 22 de 1821. — Los progresos de la revolucion de Méjico han sido asombrosos: el 26 del pasado llegó á la Havana una Goleta despachada por el Gobernador de Vera-cruz, avisando al Capitan General de dicha Isla la ocupacion de la Capital de Méjico por el Coronel Iturvide, y de hallarse todo aquel Reyno en poder de los Americanos independientes—escepto Vera-cruz, que tampoco podia hacer una larga resistencia; porque la mayor parte de sus habitantes estaban á favor de la revolucion, con cuyo motivo pedia el Gefe de Vera-cruz tropas y buques de guerra para salvar el dinero que habia en aquella Plaza: otra Goleta salió al mismo tiempo de Vera-cruz para España con iguales avisos.

Estas noticias pusieron en la mayor consternacion á las Autoridades, y á los monopolistas de la Havana. Habian tenido varias Juntas para determinar lo que convenia hacer, y si hemos de dar crédito á las cartas de allí de 7 del corriente, debian salir el 9 mil hombres para Vera-cruz en varios trasportes comboyados de algunos buques de guerra. Como este auxilio no puede ser del menor servicio á la causa de los realistas, no puede creerse que la Havana se desprenda de esta fuerza en las circunstancias actuales. (Cazeta de Santa Marta, ael dia 1.º del corriente.)

2

BNC Gazeta de Col. (8). 30 Sept. 1821. P. 34